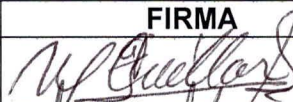
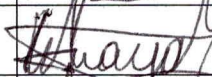
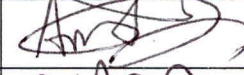
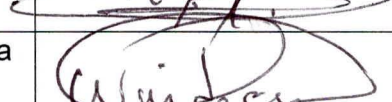
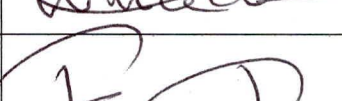


Tema:	ANUNCIO DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA “MI CASA AVANZA”		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	No de Acta:	11
Barrio	LA CANDELARIA	Fecha:	26 DE JUNIO DE 2026
Lugar:	SALON COMUNAL, SECTOR CENTRAL	Ho. Inicio	9: 00 A.M
		Ho. Final	9: 30 A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MARÍA ISABEL CUELLAR SEPULVEDA	Profesional Universitario Dirección Técnica	
WILLIAN ANAYA MORENO	Delegado de la Oficina de Control Interno	
ANGIE AGUDELO REYES	Delegada Oficina Asesora Jurídica	
OTTO SIERRA REYES	Profesional Universitario Dirección Técnica	
FERNAN PEREZ SARAVIA	Delegado Personería Distrital	
WISTON DE AVILA CABALLERO	Presidente de la JAC La Candelaria, Sector Central	
FRANCISCO JAVIER TORRES CACERES	Presidente electo y vicepresidente de la JAC La Candelaria, sector Central	

OBJETIVO:
Realizar el anuncio de los subsidios público de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa “Mi Casa Avanza”, en los barrios La Candelaria en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida por parte de la señora María Isabel Cuellar en su calidad de Profesional Universitario de la Dirección Técnica.
2	Lectura del listado de los beneficiarios de los subsidios de mejoramientos de vivienda del programa Mi Casa Avanza en el barrio La Candelaria.
3	Lectura del acta

DESARROLLO
1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA MARIA ISABEL CUELLAR SEPULVEDA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN TECNICA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA. Haciendo uso de la palabra María Isabel Cuellar en su calidad de Profesional Universitario de la Dirección Técnica, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 148 del 16 de abril del 2026, por medio de la cual se establecen las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de 1.290 subsidios de mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Locativo a hogares residentes en zonas urbanas e insulares del Distrito de Cartagena.

En ese sentido, se permitiera indicar que una vez efectuado el proceso de preinscripción en el barrio La Candelaria, resultaron habilitados **CUARENTA (40)** hogares por cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 148 del 16 de abril de 2026, de manera que al ser la demanda igual a la oferta institucional establecida en la resolución en comento, es procedente realizar la asignación directa del subsidio de mejoramiento de vivienda, toda vez que, no se cumple la condición establecida en el **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de la resolución No. 148 del 2016.**

“Sorteo público. Este mecanismo resultará necesario para la selección de los beneficiarios de los subsidios de mejoramiento de vivienda, en caso que la demanda supere la oferta. El sorteo público se realizará a través del sistema de balotas sacadas aleatoriamente.”

De lo anteriormente señalado, se procederá en el día de hoy, junto con la participación de la comunidad, a realizar lectura de los hogares beneficiarios del subsidio de mejoramiento de vivienda

ITEM	No. DE CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO
1	22809835	AYIDAI ESTHER SILGADO ARRIETA
2	101440947	NORELIS BARON MENDOZA
3	45534429	YESENIA ALVAREZ GUTIERREZ
4	23124120	OTILIA OROZCO DE SANCHEZ
5	7921542	ENRIQUE CASSIANI HERRERA
6	45486359	DIANA MARGARITA DE ARCO ALCAZAR
7	32909332	MIRYAM ARNEDO CARABALLO
8	33335127	CLARIBEL BLANDON TOVAR
9	45489183	PATRICIA BOLIVAR SMITH
10	45427498	NANCY MIRANDA MIRANDA
11	33103672	ESPERANZA DIAZ PEREZ
12	45694767	SUGEIS MARIA CHICO LEON
13	45424618	ISIDORA FRANCO JULIO
14	1137222968	LEDYS DEL CARMEN CARABALLO JARABA
15	45480680	GLADIS MARTINEZ QUINTANA
16	73123579	ENOR PAREDES CORREA
17	1047491110	YENELSI MARIA TEJEDOR RAMIREZ
18	33159845	LUCINA MOSQUERA MORENO
19	26384583	OBDULIA TOVAR DE PALACIOS
20	45507498	EDALITA PAEZ ROCHA
21	23235173	DELIA MARRUGO BALLESTA
22	45468197	GREGORIA SERRA CHICO
23	45468898	ANDREA MALLARINO CHICO
24	1047420254	KAREN MARGARITA MARTINEZ MIRANDA
25	45559446	DANI ESTHER BLANCO ALTAMIRANDA
26	9295005	CARLOS JAVIER TORRES PANTOJA
27	22801744	NAYDITH FIGUEROA ZUÑIGA
28	32939221	YAQUELINE HERNANDEZ MALDONADO
29	45435793	MARITZA AYALA IRIARTE
30	45591041	FAIDA VASQUEZ FONSECA
31	9295818	ODERMAN BELLO MEDINA
32	39303677	FELICIA DIAZ CARMONA
33	45537178	ANA MILENA GONZALEZ AYALA
34	73203049	FRANCISCO JAVIER TORRES CACERES

35	73105936	DARIO ANTONIO CHAVERRA CAMACHO
36	1047399932	YUNIS MARTINEZ MOLINA
37	45530433	YEIDIS DEL CARMEN PINO PEREZ
38	1002241414	ANA LUISA AYARZA ROMERO
39	32942020	ADALGIZA NAGGLES SARMIENTO
40	1007260081	JUAN DAVID DIAZ CARMONA

2. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el barrio La candelaria será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy viernes 26 de junio de 2026, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 9: 30 a.m. del viernes 26 de junio de 2026.